

PS/32647

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 OCT 2022

VISTO: la invitación recibida en la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), para participar en la 44ª Asamblea Global de Privacidad, organizada por la "Global Privacy Assembly" (GPA);

RESULTANDO: I) que el referido evento se realizará en Estambul, República de Turquía, del 25 al 28 de octubre de 2022;

II) que desde la organización han invitado a participar a los miembros del GPA, entre los que se encuentra la URCDP;

III) que con fecha 11 de diciembre de 2020 se celebró entre AUCI, AGESIC y PNUD el Convenio "URU/20/002 "Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" que se financia con transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 504 "Sociedad de la Información", financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: I) que en la conferencia se abordarán temas que actualmente se encuentran en debate, no solo entre los garantes de la privacidad y protección de datos, sino también en la sociedad, dado el gran impacto que tiene sobre la ciudadanía la toma de decisiones en esta materia;

II) que adicionalmente se realizarán eventos en paralelo y reuniones con autoridades de redes y organizaciones, como la Red Iberoamericana de Protección de Datos, en la que participa la URCDP;

III) que resulta conveniente designar en Misión Oficial a la Sra. Flavia Baladán Sobrera, asesora de la URCDP, del área Sociedad de la Información de AGESIC y al Sr. Felipe Rotondo Tornaría, en su calidad de Presidente del Consejo Ejecutivo de la URCDP, a los efectos de que participen en el mencionado evento;

IV) que por razones de itinerario de vuelo la Sra. Flavia Baladán Sobrera y el Sr. Felipe Rotondo Tornaría, partirán de la ciudad de Montevideo el día 23 de octubre de 2022, retornando el día 30 de octubre de 2022;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la señalada Ley N° 19.924, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en Misión Oficial, del 23 de octubre al 30 de octubre de 2022, a la asesora de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales e integrante del área Sociedad de la Información de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), Sra. Flavia Baladán y al Presidente del Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales, Sr. Felipe Rotondo, para participar en la 44ª. Asamblea Global de Privacidad, a realizarse en la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 25 al 28 de octubre de 2022.

2°. Otórgase 5 días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 235 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cinco con 00/100) y 2 días de viáticos al 40% por un importe diario de U\$S 94 (dólares estadounidenses noventa y cuatro con 00/100) para la

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Sra. Flavia Baladán Sobrera y para el Sr. Felipe Rotondo Tornaría, que resultan en un importe total por concepto de viáticos de U\$S 1.363 (dólares estadounidenses mil trescientos sesenta y tres con 00/100) para cada uno. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235 del Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", del Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. El precio del pasaje de la Sra. Flavia Baladán y del Sr. Felipe Rotondo correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo – Frankfurt – Estambul – Frankfurt – San Pablo – Montevideo cuyo monto asciende a U\$S 2.590 (dólares estadounidenses dos mil quinientos noventa con 00/100), por cada pasaje, sumando un total por concepto de pasajes de U\$S 5.180 (dólares estadounidenses cinco mil ciento ochenta con 00/100), y se financiarán con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 504 "Sociedad de la Información", financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. La erogación resultante de la contratación de los seguros de viaje cuyo monto asciende a U\$S 40 (dólares estadounidenses cuarenta con 00/100) y U\$S 60 (dólares estadounidenses sesenta con 00/100), de acuerdo a los requisitos de la edad de cada colaborador, que hacen una suma de U\$S 100 (dólares estadounidenses cien con 00/100) en total, se abonará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484 "Política de Gobierno

Electrónico”, Proyecto 504 “Sociedad de la Información”, financiación 1.1 “Rentas Generales”.

5°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República